

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo dispuesto en el Artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, **D. Pablo Bustinduy Amador**, Diputado del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta las siguientes preguntas **relativas a** las detenciones de manifestantes y periodistas en el Rif, dirigidas al Gobierno y para las que se ruega respuesta por escrito **de forma desglosada**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 29 de mayo de 2017, Nasser Zefzafi, activista de las manifestaciones en demanda de mejoras sociales en el Rif desatadas tras las muerte de Mouhcine Fikri el 28 de octubre de 2016, fue detenido por las fuerzas de seguridad del Reino de Marruecos en Alhucemas acusado de amenaza a la seguridad nacional y a la seguridad del Estado, entre otros cargos. El 20 de julio de 2017 fue detenido el periodista Hamid El Mahdaoui, director de la web *badil.info*, bajo la acusación de «haber incitado a la población a manifestarse en una marcha prohibida por las autoridades». Estos son los dos casos más conocidos de un total de cincuenta y cuatro personas que, tras participar en manifestaciones pacíficas, han sido detenidas, encarceladas de manera preventiva y ahora juzgadas por el Tribunal de Apelación de Casablanca por cargos como «socavar la seguridad interna del Estado», «incitar contra la unidad territorial del reino», «insultar» a cargos e instituciones públicas y organizar protestas no autorizadas. Las personas acusadas de delitos contra la seguridad del Estado podrían enfrentarse a una sentencia de hasta veinte de años de cárcel.

En noviembre de 2017, Amnistía Internacional contabilizaba un total de cuatrocientas diez personas que habían estado en custodia por las fuerzas de seguridad marroquíes por haber participado en manifestaciones. Según la organización, la mayoría de los cargos presentados contra el líder de las protestas, Nasser Zefzafi, así como contra Hamid El Mahdaoui y el resto de personas acusadas, son incompatibles con las obligaciones de Marruecos en materia de derechos humanos, ya que penalizan el ejercicio pacífico de los derechos a la libertad de expresión, reunión y asociación. Es por ello que Amnistía Internacional los calificaba como «presos de conciencia» [...] «por ejercer pacíficamente sus derechos humanos» y exigía su puesta en libertad de forma inmediata y sin condiciones.

Además, Amnistía Internacional señalaba que Nasser Zefzafi se encontraba en situación de régimen de aislamiento, como así confirmaba su padre Ahmed Zefzafi, que acredita que pasa veintidós horas al día en una celda individual sin ningún contacto humano significativo. Hamid El Mahdaoui también habría estado recluido en régimen de aislamiento durante varias semanas. La reclusión prolongada en régimen de aislamiento -así calificada cuando supera un periodo de 15 días- vulnera la prohibición absoluta de la

tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, según la organización.

Los y las manifestantes relataron también que la policía los sometió a tortura y otros malos tratos en el momento de la detención y durante el interrogatorio para obligarlos a «confesar» delitos. En julio de 2017, el Ministro de Justicia del Reino de Marruecos anunció investigaciones sobre al menos sesenta y seis casos de presuntas torturas o malos tratos policiales a manifestantes bajo custodia. Sin embargo, no hay constancia de que los jueces hayan descartado ninguna declaración que pudiera haberse obtenido bajo tortura, en cumplimiento de las obligaciones internacionales de Marruecos en materia de juicios justos y lucha contra la tortura.

Por todo lo anterior, este Diputado plantea al Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

1.- ¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno ante el Reino de Marruecos en lo que respecta a los casos de Nasser Zefzafi y Hamid El Mahdaoui? ¿Ha realizado el Gobierno alguna gestión ante el Reino de Marruecos por la detención de manifestantes pacíficos y periodistas?

2.- A juicio del Gobierno, ¿el Reino de Marruecos está cumpliendo sus obligaciones internacionales en materia de juicios justos, tortura y otros tratos inhumanos o degradantes?

3.- ¿Cree el Gobierno que la existencia de «presos de conciencia», según Amnistía Internacional, puede afectar a las relaciones España-Marruecos?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 13 de febrero de 2018



Pablo Bustinduy Amador
Diputado